



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3029 DEL 31.08.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4872

TALCA,

29 NOV 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 3029 de fecha 31.08.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio, entre otros, a doña MARÍA ISABEL BUSTOS ACUÑA Rut 7263593-0 y a doña HILDA DEL CARMEN VALENZUELA LÓPEZ Rut 7581885-8, de la comuna de Cauquenes con Asesoría Técnica y Jurídica de CONSTRUCTORA INGEMAT LTDA, modificada por Resolución N° 4483 del 29.10.2012.
- d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONTRATISTA JULIO FLORES REBOLLEDO**, RUT 10.644.451-k, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 24.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificadas por terremoto del 27.02.2010, señaladas en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3029/2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiarias individualizadas en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "6.740 UF" debe decir "5.420 UF" y en donde dice "150 UF" debe decir "120 UF".
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicadas en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del CONTRATISTA JULIO FLORES REBOLLEDO, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	CAUQUENES	MARÍA ISABEL BUSTOS ACUÑA	7263593-0	JULIO FLORES REBOLLEDO	380	60	440
2	CAUQUENES	HILDA DEL CARMEN VALENZUELA LÓPEZ	7581885-8	JULIO FLORES REBOLLEDO	380	60	440



3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **880 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **20 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **10 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Constructora INGEMAT LTDA. (Vichuquén 10514. La Florida)
 - Contratista Julio Rebolledo F. (Calle Los Maitenes Nº 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Departamento Jurídico
 - Contraloría Interna
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Inspección
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes